

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DE COMPRA DE BOLETAS Y PARTICIPACIÓN

INVERSIONES SALAMINA DYG S.A.S.

COMPRA SEGURA Y TRANSPARENTE

REGLAS CLARAS DE PARTICIPACIÓN

PREMIOS GARANTIZADOS Y VERIFICABLES

ACTIVIDAD AUTORIZADA POR EDSA

OCTUBRE 2026
VERSIÓN 1.0

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE BOLETAS Y PARTICIPACIÓN

INVERSIONES SALAMINA DYG S.A.S. · Versión 1.0 · Octubre de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

Los presentes Términos y Condiciones regulan la compra de boletas, los pagos, la asignación de números, la participación en los anticipados y el premio mayor organizado por **Inversiones Salamina DYG S.A.S.**, en adelante, el “Organizador”.

Datos de contacto: Razón social: Inversiones Salamina DYG S.A.S. · NIT: 902052953-9, sujeto a verificación con el registro tributario actualizado · Colombia · Caldas, Salamina · Dirección: CL 12 7 45 BAJOS · Correo: rifassalaminadyg@gmail.com · Teléfono y WhatsApp: 314 301 4867.

El Organizador anteriormente utilizaba la denominación Rifas Salamina DYG S.A.S. Para efectos de este documento se utilizará la denominación actual informada por el Organizador, sin perjuicio de la verificación de su registro legal y tributario.

2. OBJETO Y ACEPTACIÓN

Estos términos establecen las condiciones aplicables a la adquisición de boletas mediante los canales de venta autorizados, incluyendo el sitio web, WhatsApp y los puntos de venta habilitados.

Antes de completar una compra digital, el usuario deberá poder consultar estas condiciones y aceptarlas expresamente mediante el mecanismo dispuesto en la página web. La aceptación no implica renuncia a los derechos reconocidos por la legislación colombiana.

3. VALOR DE LA BOLETA

El valor anunciado de cada boleta es de **CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($40.000 COP)**. El precio deberá mostrarse claramente antes de confirmar la compra. Cualquier cargo adicional por envío u otro concepto deberá informarse previamente, cuando corresponda.

La compra está sujeta al cumplimiento de las condiciones de pago, registro y participación establecidas en el reglamento oficial de la actividad.

4. COMPRA DE BOLETAS POR INTERNET

Los usuarios podrán adquirir boletas mediante los canales digitales habilitados por el Organizador. Para procesar una compra, deberán suministrar la información necesaria para identificar al comprador, registrar la transacción y gestionar la entrega del comprobante.

El proceso podrá comprender: selección o solicitud de la boleta; registro de datos; confirmación del valor y modalidad de pago; pago o abono; validación de la transacción; asignación o confirmación del número; y envío del comprobante y estado de compra.

El número de boleta solo se considerará confirmado cuando haya sido asignado y registrado mediante el procedimiento oficial. Si la página web no permite consultar los números disponibles en tiempo real, el usuario deberá solicitar esa información al asesor oficial antes de pagar.

5. MODALIDADES DE PAGO, ABONOS Y RESERVAS

El Organizador podrá habilitar compras con pago completo o reservas mediante abonos, de acuerdo con las condiciones comunicadas al comprador.

Cuando se autorice una reserva con un abono mínimo del cincuenta por ciento (50%), el valor inicial será de **$20.000 COP** por boleta de $40.000 COP. El saldo pendiente será de $20.000 COP por boleta, salvo que se informe expresamente otra condición aplicable.

El abono deberá quedar identificado y registrado; el comprador conservará el comprobante; y el Organizador comunicará la fecha límite para completar el pago. La reserva y el pago parcial no equivalen a una boleta totalmente pagada.

La participación en anticipados y en el premio mayor dependerá de las condiciones específicas de cada modalidad. Cuando un anticipado esté reservado exclusivamente para boletas totalmente pagadas, las boletas con saldo pendiente no podrán participar en ese anticipado.

El Organizador informará las consecuencias de no completar el pago dentro del plazo acordado. La cancelación de una reserva, liberación del número o tratamiento de los valores abonados deberá ajustarse a las condiciones previamente

informadas y a los derechos legales del comprador.

6. CONFIRMACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPRA

Una vez validada la transacción, el comprador recibirá una confirmación mediante el canal habilitado. Esta podrá incluir nombre del comprador, número de boleta, valor total, valor pagado, saldo pendiente, fecha, referencia de la transacción y estado de la boleta.

El comprador deberá revisar los datos y reportar inconsistencias por correo electrónico o WhatsApp oficial. El comprobante acredita la transacción, pero no reemplaza la validación del número asignado ni las condiciones de participación.

7. BOLETAS FÍSICAS TIPO LÁMINA

El Organizador podrá entregar una boleta física impresa en formato de lámina, con la información de identificación, número, valor y condiciones de participación.

El comprador deberá conservar la boleta y sus comprobantes. La lámina física es un soporte documental de la compra y no constituye por sí misma un premio adicional, salvo que así se indique expresamente.

La entrega de la lámina no sustituye el registro de la compra ni la validación del estado de pago. En caso de pérdida o deterioro, el comprador deberá solicitar una verificación por los canales oficiales. La expedición de un duplicado estará sujeta a controles de identidad y titularidad.

8. VERSIONES DIGITALES DE LAS BOLETAS

El Organizador podrá facilitar una representación digital de la boleta para consultar y conservar la información de compra. Esta deberá corresponder a los datos registrados y podrá contener el número asignado, datos del comprador, valor pagado y estado de la transacción.

Las imágenes digitales no podrán alterarse para modificar números, pagos, titularidad o condiciones. La imagen de una boleta no acredita un pago completo si existe saldo pendiente.

Cuando existan diferencias entre una imagen y el registro oficial, el Organizador verificará la transacción, los comprobantes y los datos de compra, respetando los derechos del comprador.

9. PLAN DE PREMIOS ANUNCIADO

De acuerdo con la información publicada en la boleta, el plan de premios contempla los siguientes anticipados:

ANTICIPADO	FECHA	PREMIO
Primero	18 nov. 2026	$1.000.000 COP en materiales de construcción
Segundo	25 nov. 2026	$1.000.000 COP en materiales de construcción
Tercero	2 dic. 2026	$1.000.000 COP en materiales de construcción
Cuarto	9 dic. 2026	$1.000.000 COP en materiales de construcción
Quinto	16 dic. 2026	$7.000.000 COP en materiales de construcción
Sexto	23 dic. 2026	Productos para preparar natilla

Premio mayor anunciado para el 26 de diciembre de 2026: motocicleta Yamaha XTZ 150, modelo 2027, y $3.000.000 COP en materiales de construcción. La boleta también presenta un Jeep Wrangler, modelo 1995, como obsequio. Las condiciones, destinatarios y mecanismo de adjudicación de este obsequio deben precisarse en el reglamento correspondiente.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LOS ANTICIPADOS

Cada anticipado estará sujeto a las condiciones anunciadas y al reglamento oficial. Cuando se indique que un anticipado está destinado a boletas canceladas, solo podrán participar las boletas cuyo pago completo se encuentre registrado dentro del plazo establecido.

El Organizador deberá informar qué boletas pueden participar en cada anticipado, la fecha límite de pago, el mecanismo oficial para determinar al ganador, la fecha y el premio, y los requisitos de validación.

La reserva de una boleta no garantiza la participación en un anticipado. El estado de pago se verificará conforme a los registros y las condiciones aplicables.

11. MECANISMO PARA DETERMINAR A LOS GANADORES

Los ganadores se determinarán mediante el mecanismo establecido en el reglamento oficial y debidamente autorizado cuando corresponda.

Si se utiliza el resultado de una lotería oficial, el reglamento deberá especificar cómo se relaciona dicho resultado con los números participantes, incluyendo las reglas de correspondencia, validación y resolución de eventualidades.

La fecha anunciada para el premio mayor es el 26 de diciembre de 2026, con referencia a la Lotería de Boyacá. Esta mención no sustituye la obligación de definir el procedimiento exacto de adjudicación.

12. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados podrán comunicarse mediante los canales oficiales una vez realizadas las verificaciones correspondientes. La publicación deberá respetar las normas de protección de datos personales.

El Organizador podrá solicitar autorización cuando sea necesaria para publicar fotografías, videos, testimonios u otra información personal con fines publicitarios. La publicación no reemplaza la documentación que acredite la entrega efectiva del premio.

13. REQUISITOS Y ENTREGA DE PREMIOS

El ganador deberá presentar la documentación necesaria para verificar su identidad y su derecho al premio. El Organizador podrá verificar la identidad, la correspondencia del número, el cumplimiento de las condiciones de pago y participación, y los requisitos legales aplicables.

La entrega deberá documentarse mediante acta, comprobante de recibido u otro soporte verificable.

Las condiciones particulares de entrega de vehículos, materiales de construcción y demás bienes deberán precisar sus características, estado, documentación y gastos aplicables. El reglamento deberá indicar qué costos asume el Organizador y cuáles corresponden legalmente al ganador, incluidos posibles impuestos, retenciones, matrícula, traspaso o transporte.

La entrega de un premio válidamente adjudicado no podrá negarse arbitrariamente.

14. TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD

La transferencia de una boleta deberá realizarse mediante el procedimiento oficial habilitado. Cuando se autorice, el nuevo titular deberá quedar registrado con controles para evitar duplicidades o controversias.

Los acuerdos privados no comunicados al Organizador podrán dificultar la verificación del titular, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme a la ley.

15. CANCELACIONES, DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

Las solicitudes por errores de pago, transacciones duplicadas, reservas, asignaciones de números, cancelaciones o devoluciones deberán presentarse por los canales oficiales.

Cada solicitud será evaluada conforme a los hechos, los comprobantes, las condiciones informadas y la legislación aplicable. Estos términos no eliminan automáticamente los derechos de retracto, reversión del pago, reclamación o devolución que resulten aplicables.

Cuando proceda una devolución, el Organizador informará el procedimiento y respetará los plazos legales.

16. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

El comprador se compromete a proporcionar datos veraces y actualizados; utilizar medios de pago autorizados; conservar comprobantes; consultar las condiciones de participación; completar los pagos dentro de los plazos informados; comunicar errores; no alterar, falsificar ni duplicar boletas; y utilizar los canales oficiales para consultas y reclamaciones.

17. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

El Organizador se compromete a informar precios y condiciones de compra; mantener registros de pagos y boletas; comunicar reglas de participación y requisitos de entrega; atender consultas y reclamaciones; proteger los datos personales; respetar las condiciones aceptadas; cumplir las autorizaciones aplicables; y entregar los premios válidamente adjudicados conforme al reglamento oficial.

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recopilados podrán utilizarse para gestionar pedidos, verificar pagos, registrar boletas, confirmar titularidades, atender reclamaciones y cumplir obligaciones legales.

El tratamiento se realizará conforme a la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones colombianas aplicables. Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar y rectificar sus datos, solicitar su supresión cuando proceda y revocar la autorización en los términos legales.

Las comunicaciones publicitarias deberán gestionarse conforme a las reglas aplicables. La compra no implica por sí sola aceptación de publicidad.

Política de tratamiento de datos personales: incluir enlace a la política publicada en la página web.

19. SEGURIDAD DE LOS PAGOS

Los pagos deberán realizarse mediante los canales oficiales. El comprador deberá verificar los datos del destinatario y conservar el comprobante.

El Organizador podrá verificar transacciones no identificadas, comprobantes inconsistentes o posibles intentos de fraude, respetando los derechos del consumidor. Ningún comprador deberá compartir contraseñas bancarias ni códigos secretos de autenticación.

20. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES Y EVENTUALIDADES

Cualquier modificación deberá comunicarse de forma clara y oportuna. No podrán cambiarse arbitrariamente las condiciones esenciales de una compra ya realizada ni desconocerse derechos adquiridos.

Cuando una circunstancia de fuerza mayor, una decisión de autoridad o una exigencia legal afecte la actividad, el Organizador informará las medidas correspondientes y procederá conforme a las instrucciones de las autoridades competentes y la legislación aplicable. La fecha o el mecanismo de adjudicación no podrán alterarse unilateralmente al margen del reglamento autorizado.

21. ATENCIÓN AL CLIENTE

WhatsApp: 314 301 4867

Correo electrónico: rifassalaminadyg@gmail.com

Dirección: CL 12 7 45 BAJOS, Salamina, Caldas, Colombia.

El Organizador mantendrá un registro de las solicitudes recibidas y responderá dentro de los plazos legales aplicables.

22. LEGISLACIÓN APLICABLE Y AUTORIZACIONES

Estos términos se interpretarán de conformidad con la legislación colombiana, incluyendo las normas aplicables de protección al consumidor, comercio electrónico, protección de datos personales y juegos de suerte y azar.

La publicación de este documento no sustituye las autorizaciones, licencias, permisos ni el reglamento oficial que resulten exigibles según la naturaleza y el alcance territorial de la actividad. Antes de comercializar las boletas, el Organizador deberá verificar el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

En caso de contradicción entre estos términos y una disposición legal imperativa, prevalecerá la norma aplicable.

23. VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

Estos términos estarán disponibles para consulta en el sitio web del Organizador. Antes de finalizar una compra digital, el usuario deberá poder consultarlos y expresar su aceptación mediante un mecanismo habilitado para tal fin.

El sistema deberá conservar evidencia de la aceptación junto con los datos de la transacción. La aceptación no implica renuncia a los derechos irrenunciables del consumidor.

INVERSIONES SALAMINA DYG S.A.S.
Correo: rifassalaminadyg@gmail.com
WhatsApp: 314 301 4867
Dirección: CL 12 7 45 BAJOS, Salamina, Caldas, Colombia.